Interior	**PROCESO**	**GESTION DE BIENES Y SERVICIOS**	**VERSIÓN**	**4**
			PÁGINA	**1 de 12**
	FORMATO	**PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS (DIFERENTES A LOS DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÒN) /CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE ASOCIACIÓN** **ANEXO 4.**	**FECHA DE VIGENCIA**	**06/09/2023**

INFORMACIÓN GENERAL		
No. DE CONTRATO/CONVENIO	2595 de 2023	
OBJETO	REALIZAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y FINANCIERA PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS ORIENTADOS A DAR CUMPLIMIENTO A LOS DERECHOS TERRITORIALES, ATENCIÓN INTEGRAL A LAS POBLACIONES Y COMUNIDADES, PROCESOS DE FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.	
CONTRATANTE	NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR	
NIT	830.114.475-6	
CONTRATISTA/CONVENIDO	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER	
NIT	800.096.329-1	
REPRESENTANTE LEGAL	Liliana María Zapata Bustamante	
C.C.	42.898.796	
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	17/11/2023	
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO	$ 84.684.979.785	
ADICIONES (si aplica)	$ 5.299.940.000	
4PRORROGAS (si aplica)	N/A	
SUSPENSIONES (si aplica)	N/A	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	**FECHA**	**VALOR**
1223	22/09/2023	$ 7.067.521.459
187023	22/09/2023	$ 22.617.458.326
187223	22/09/2023	$ 20.000.000.000
186923	22/09/2023	$ 35.000.000.000
TOTAL		**$ 84.684.979.785**
187023	22/09/2023	$ 3.299.940.000
187223	22/09/2023	$ 2.000.000.000
ADICION		**$ 5.299.940.000**
TOTAL CON ADICION		**$ 89.984.919.785**
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	**FECHA**	**VALOR**
523	10/11/2023	$ 7.067.521.459
632623	10/11/2023	$ 22.617.458.326
632723	10/11/2023	$ 20.000.000.000
632823	10/11/2023	$ 35.000.000.000

TOTAL		**$ 84.684.979.785**
707323	28/12/2023	$ 3.299.940.000
707423	28/12/2023	$ 2.000.000.000
ADICION		**$ 5.299.940.000**
TOTAL CON ADICION		**$ 89.984.919.785**

SUPERVISIÓN	
NOMBRE	**LILIA CLEMENCIA SOLANO**
CARGO	**VICEMINISTRA DIALOGO SOCIAL**
ACTO DE DESIGNACIÓN (Si aplica)	
FECHA	**06/SEPTIEMBRE/2023**

GESTIÓN DE PAGOS/DESEMBOLSO DE APORTES

CLAÚSULA SEXTA – DESEMBOLSOS - EL MINISTERIO DEL INTERIOR desembolsará los recursos a la cuenta exclusiva de la fiducia mercantil, constituida para este fin, la fiduciaria deberá ser de naturaleza pública. Estos recursos serán recibidos en las cuentas del Patrimonio Autónomo.

- **FINDETER** hace entrega de cuenta de cobro FDTC – 1266, por valor de **CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($5.299.940.000),** por concepto de En virtud de lo estipulado en el Contrato Interadministrativo No. 2595 de 2023, suscrito entre **EL MINISTERIO DEL INTERIOR y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER**, según Otrosi No.1, que establece en su cláusula PRIMERA – ADICIÓN por la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($5.299.940.000)**, Favor consignar los recursos en la cuenta de ahorros No. 256147851 del Banco de Occidente; a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUAGRARIA S.A. NIT. 830.053.630-9.

- Se realizo prorroga a la póliza 33-44-101244011 de seguros del Estado S.A. Los nuevos Valores asegurados son: Cumplimiento $ 1.255.096.309,40. Calidad del Servicio $ 1.255.096.309,40. Pago de salarios y prestaciones sociales indemnizaciones laborales $ 313.774.077,35. Por concepto de servicio de Asistencia Técnica integral y Administración de Recursos. Por un valor estimado de **SEIS MIL DOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($6.275.481.547) INCLUIDO IVA.**

DESARROLLO DEL CONTRATO

Los compromisos suscritos entre FINDETER y el MINISTERIO DEL INTERIOR son:

Por el MINISTERIO

1. Liderar y llevar a cabo los procesos de concertación o negociación con las diferentes comunidades, cuando se presenten conflictos internos en las comunidades, remitiendo las conclusiones e información relevante al CONTRATISTA.
2. Realizar en la forma y condiciones pactadas en los desembolsos de las sumas señaladas en la cláusula relativa a los desembolsos.
3. Realizar los pagos al CONTRATISTA, de la forma en que queden pactados en el contrato.
4. Brindar la información y documentación que EL CONTRATISTA requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento del objeto del presente contrato.
5. Atender y dar respuesta a las comunicaciones y requerimientos realizados por parte de alguna de las partes en cuanto al suministro de información, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la(s) comunicación(es), incluyendo, de ser necesario, conceptos, opiniones o recomendaciones por parte del MINISTERIO DEL INTERIOR.
6. Expedir el respectivo registro presupuestal.
7. Impartir oportunamente a EL CONTRATISTA las instrucciones correspondientes para ejecutar correctamente el objeto de este contrato.
8. Aprobar las garantías que presente EL CONTRATISTA con relación al contrato y sus eventuales modificaciones, para lo cual deberá tener en cuenta que estas cumplan con las condiciones exigidas en el presente contrato.
9. Convocar y asistir a los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del proyecto objeto del contrato.
10. Cumplido el objeto del contrato el MINISTERIO adelantará la liquidación del contrato dentro de los términos legales vigentes.

Por FINDETER:

I. GENERALES:
1. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas o amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MINISTERIO DEL INTERIOR o FINDETER.
2. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
3. Asistir y participar activamente a los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos de seguimiento que convoque previamente el supervisor del contrato o quien éste delegue, para el cumplimiento del objeto del contrato, con la participación de los responsables de los servicios contratados y las personas designadas en representación del MINISTERIO DEL INTERIOR.
4. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago y desembolsos.
5. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
6. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.
7. Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO DEL INTERIOR y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
8. Constituir las garantías en términos y condiciones establecidos en el proceso.

9. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá, ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el MINISTERIO DEL INTERIOR y FINDETER
10. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse al MINISTERIO en el momento en que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
11. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos de ejecución y legalización del contrato.
12. Cumplir a cabalidad los servicios objeto del contrato, de acuerdo con los requisitos y términos establecidos en el estudio previo.
13. Mantener el personal mínimo requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, dicho personal estará conformado por un equipo interdisciplinario de trabajo idóneo y suficiente para desarrollar todas las actividades del Contrato, y en caso de requerir cambio de alguno de sus integrantes, este debe cumplir con iguales o mejores condiciones de formación académica y experiencia exigida.
14. Entregar la base de datos del personal que conformará el equipo mínimo de trabajo, teniendo en cuenta lo indicado en el estudio previo, en la cual se debe incluir el nombre, identificación, formación académica, experiencia, datos del contrato y demás datos necesarios cuando sea requerido por el supervisor del contrato.
15. Incluir dentro de los contratos que se celebren con la finalidad de conformar el equipo mínimo de trabajo, una cláusula de confidencialidad, en la cual se obligue al personal a no divulgar la información que le sea suministrada o que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual o de los servicios prestados, así como abstenerse utilizarla indebidamente.
16. Disponer y contar, a través de sus contratista derivados, con los recursos necesarios para el desarrollo y permanencia de los participantes en las diferentes actividades de las líneas de trabajo, como son, el alquiler de espacios, materiales de las actividades, entre otros, en los tiempos establecidos en la programación de cada una de las actividades relacionadas con las asistencias técnicas en territorio, talleres o encuentros relacionados con el desarrollo de los componentes del presente contrato
17. Contar con la infraestructura técnica, operativa, administrativa y los recursos necesarios para garantizar la ejecución del objeto contratado
18. Documentar la ejecución, seguimiento y control de las actividades y en el cronograma de trabajo, para lo cual se debe contemplar la programación y elaboración de ayudas de memoria, actas, informes de actividades de las sesiones de trabajo de seguimiento, planeación y coordinación a que haya lugar, así como realizar el seguimiento y control a los compromisos que se adquieran.
19. Mantener comunicación permanente con el SUPERVISOR del contrato de parte del MINISTERIO DEL INTERIOR reportando oportunamente las alertas, situaciones relevantes y avances para la toma de decisiones con respecto a la implementación de las líneas de trabajo.
20. Llevar un archivo con todos los informes, productos, documentos y evidencias generadas durante la implementación de las líneas de trabajo y entregarlas al SUPERVISOR cuando sean requeridas por éste y a la terminación del contrato.
21. Incluir en las estrategias de comunicación y divulgación, la imagen del Ministerio del Interior, de acuerdo con el Manual de Imagen Corporativa y en los procedimientos de Gestión de Comunicación Institucional y externa.
22. Prestar la colaboración y suministrar toda la información necesaria para que el supervisor del contrato pueda llevar a cabo el seguimiento y el control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, facilitando las actividades propias de su gestión.
23. Atender los requerimientos que, durante el desarrollo del contrato, se impartan por parte del SUPERVISOR del contrato de parte del MINISTERIO DEL INTERIOR, así como informar oportunamente a la supervisión sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del contrato

24. Entregar a la terminación del contrato dos (2) copias en medio magnético, del informe final de actividades realizadas durante la ejecución del contrato con sus correspondientes soportes
25. Suscribir dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato el acta de liquidación de este.
26. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual

II. ESPECIFICAS:
1. Suscribir el contrato de fiducia mercantil de acuerdo con las consideraciones, requerimientos específicos y demás información entregada por el Ministerio.
2. Contar con el personal mínimo requerido para el desarrollo y ejecución de los proyectos y/o iniciativas, presentando las hojas de vida con sus respectivos perfiles.
3. Contar a través de la contratación derivada con las herramientas necesarias para el desarrollo de los proyectos y/o iniciativas con ocasión del presente contrato.
4. Contratar, bajo su entera responsabilidad y autonomía y de acuerdo con sus propios procedimientos, el personal requerido para la ejecución del contrato.
5. Contratar, bajo su entera responsabilidad y autonomía y de acuerdo con sus propios procedimientos, los bienes y servicios necesarios para la realización de las diferentes acciones requeridas para el desarrollo del objeto del contrato, así como contar con los elementos técnicos y suministros necesarios para su ejecución.
6. Atender las solicitudes de ajuste y/o modificación que solicite el SUPERVISOR sobre el cronograma. Cualquier modificación al cronograma por parte del contratista podrá ser ajustado previa aprobación del SUPERVISOR del contrato de parte del MINISTERIO DEL INTERIOR, siempre y cuando no afecte el plazo de ejecución de este y las especificaciones técnicas descritas en el Estudio Previo.
7. Realizar en conjunto con el equipo técnico del MINISTERIO DEL INTERIOR, las reuniones necesarias una vez inicie la ejecución del contrato, para coordinar y articular lo indicado en el plan Operativo.
8. Realizar la revisión y verificación de las iniciativas remitidas por el Ministerio del Interior descritas en el presente estudio previo.
9. Incluir dentro de todos los contratos derivados que celebre EL CONTRATISTA para la vinculación del equipo mínimo de trabajo, una cláusula de confidencialidad, en la cual se obligue al personal a no divulgar la información que le sea suministrada o que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual o de los servicios prestados, así como a abstenerse utilizarla indebidamente.
10. Diseñar plantillas de minutas contractuales a realizar con las comunidades y pueblos indígenas verificados y viabilizados por el Ministerio del Interior.
11. Desarrollar las actividades definidas por el MINISTERIO DEL INTERIOR de acuerdo con las condiciones descritas en el Estudios Previos del proceso, en concordancia con las líneas de inversión de conformidad con las condiciones en los Estudios Previos y del proceso.
12. Llevar a cabo la evaluación del desempeño administrativo y operacional de las organizaciones que ejecutaron proyectos.
13. Promover la articulación interinstitucional, remisión de información y respuestas a las PQRSD relativas a los proyectos y/o iniciativas verificados y viabilizados por el MINISTERIO DEL INTERIOR.
14. Garantizar el cubrimiento de todos los servicios requeridos para el cumplimiento del objeto contractual a lo largo del territorio nacional
15. Designar un gestor del contrato interadministrativo e informar al Ministerio del Interior con la debida antelación cualquier cambio de este.
16. Cumplir las funciones establecidas en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo el cual deberá estar concertado con el Ministerio del Interior

17. El Manual Operativo del Patrimonio Autónomo, comprenderá todas las actividades para realizar por cada parte, derivadas de las obligaciones contraídas en el contrato de fiducia que se suscribirá posterior a la suscripción del presente contrato interadministrativo, principalmente lo referente a los proyectos y/o iniciativas orientadas a fortalecer los sistemas de gobierno propio de los pueblos y comunidades indígenas
18. Administrar los recursos transferidos por el Ministerio para la asistencia técnica y ejecución de los proyectos y/o iniciativas
19. Hacer uso de los logos de FINDETER y el MINISTERIO DEL INTERIOR en los documentos y piezas comunicativas diseñadas para la divulgación y promoción del proceso, haciendo uso de los manuales de imagen institucionales, previa autorización del MINISTERIO DEL INTERIOR.
20 Realizar la revisión de los soportes que documenten la ejecución técnica y financiera de los proyectos e iniciativas y avalarlos para el respectivo pago.
21. Elaborar los informes, financieros, técnicos, y demás que se le requieran.
22. Hacer entrega al MINISTERIO DEL INTERIOR de los documentos que soporten todas las actividades relacionadas, así como de las fichas y documentos generados de la ejecución del presente contrato, a fin de que los mismos puedan ser utilizados por el MINISTERIO DEL INTERIOR.
23. Entregar el resultado de los productos en las condiciones descritas en los Estudios Previos en medio físico y en medio magnético dentro de los plazos establecidos en el Cronograma y del Plan Operativo aprobado por el SUPERVISOR del Contrato por parte del MINISTERIO DEL INTERIOR.
24. Mantener el personal mínimo requerido para el cumplimiento de las actividades y en caso de requerir cambio de alguno de sus integrantes, este debe cumplir con iguales o mejores condiciones de formación académica y experiencia a la exigida en las condiciones descritas en los Estudios Previos del proceso. En todo caso para cualquier cambio se deberá informar por escrito al SUPERVISOR del Contrato por parte del MINISTERIO DEL INTERIOR.
25. Documentar la ejecución, seguimiento y control de las actividades descritas en el Estudio Previo y en el Plan Operativo, para lo cual se debe contemplar la programación y elaboración de ayudas de memoria, actas, informes de actividades de las sesiones de trabajo de seguimiento, planeación y coordinación a que haya lugar, así como realizar el seguimiento y control a los compromisos que se adquieran.
26. Disponer y contar, a través de los contratistas derivados, con los recursos necesarios para el desarrollo y permanencia de los participantes en cada una de las diferentes actividades de las líneas de trabajo, como son el transporte, refrigerios, alquiler de espacios, materiales de las actividades, entre otros, en los tiempos establecidos en la programación de cada una de las actividades.
27. Mantener comunicación constante con el SUPERVISOR del contrato por parte del MINISTERIO DEL INTERIOR reportando oportunamente las alertas, situaciones relevantes y avances para la toma de decisiones con respecto de la ejecución del contrato.
28. Atender cada uno de los requerimientos que, durante el desarrollo del contrato, se impartan por parte del SUPERVISOR del Contrato de parte del MINISTERIO DEL INTERIOR, así como informar oportunamente al SUPERVISOR sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del contrato.
29. Participar, en forma activa, en las reuniones y mesas de trabajo que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del contrato.
30. Reintegrar mensualmente los rendimientos financieros generados por los recursos administrados en la fiducia.
31. Revisar el informe financiero presentado por el Patrimonio Autónomo, con el fin de conciliar las cuentas y reportar por medio de un informe financiero, los pagos efectivos por fuente de recursos derivados de la ejecución del contrato interadministrativo. Se aclara que el contenido de este informe será enviado la última semana del mes siguiente al que se reporta
32. Realizar a través de la supervisión del Contrato, el control de los pagos a realizarse en el marco de cada contrato suscrito, tanto de los desembolsos de los recursos del Contrato interadministrativo, previo visto bueno

del supervisor del contrato del Ministerio del Interior, como de los pagos a los contratos derivados, los cuales serán autorizados solamente por el supervisor de los contratos derivados.

En el proceso de supervisión se adelantó (2) dos reuniones de seguimiento al convenio los días 1 d y 18 de marzo de 2024

En relación con estas reuniones se seguimiento se pudo concluir lo siguiente:

1. **Se adelantó revisión, seguimiento técnico y financiero por parte del ministerio del interior a los proyectos a cargo de FINDETER.**

Proyectos (5) que cuentan con Soporte del primer pago

1. **Proyecto 52** - Fortalecer la institucionalidad indígena a través de la actualización, complementación y legitimación del Plan Integral de Vida y construcción del modelo de reglamento interno, para fortalecer los procesos eleccionarios internos de LA ASOCIACIÒN DE CABILDOS INDIGENAS ZENU- ORICO, del Municipio de Santa cruz de lorica, Córdoba, año 2023, para que desde la reflexión y participación se reconozcan como sujetos de derechos en el marco de la Constitución Política de 1991.
 “El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana”. (Const,1991, art 7) el Valor desembolsado es de $ 674,942,100 con identificación de pago ID 239266 Se adjunta Soporte.

2. **Proyecto 12 -** Fortalecer la institucionalidad indígena a través de la actualización y disposición de la base censal para el desarrollo del Plan Integral de Vida de LA COMUNIDAD INDÍGENA COROZALITO, del municipio de Chima, Córdoba, año 2023, para que desde la reflexión y participación se reconozcan como sujetos de derechos en el marco de la Constitución Política de 1991. “El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana”. (Const,1991, art 7)**.** el Valor desembolsado es de $ 167.390.000 con identificación de pago ID 239198 Se adjunta Soporte

3. **Proyecto 43 -** Reseñar en un documento de la Histórica en memoria a la resistencia de los Pueblos Indígenas del Sur Occidente Colombiano, enfocado a través del diálogo de saberes, los distinto acontecimientos y acciones que enmarcaron las apuestas reivindicatorias de políticas, sociales, económicas y culturales; que permitió a culturas originarias trazar acciones de resistencia, reivindicaciones, ejercicio de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas de Colombia entre los años 1970 y 2023. el Valor desembolsado es de $ 52,937,026.45 con identificación de pago ID 239258 Se adjunta Soporte

4. **Proyecto 58 -** Fortalecer las capacidades organizativas y competencias administrativas del gobierno propio de las comunidades indígenas del resguardo cuenca media y alto rio Inírida, desde la revitalización de su plan de vida para la gobernabilidad y gobernanza en sus territorios, el Valor desembolsado es de $ 176.000.000 con identificación de pago ID 239243 Se adjunta Soporte.

5. **Proyecto 31 -** Fortalecer la institucionalidad indígena a través de la actualización, complementación y legitimación del Plan Integral de Vida del cabildo mayor CANIME, del Municipio de Arboletes, Antioquia, año 2023, para que desde la reflexión y participación se reconozcan como sujetos de derechos en el marco de la Constitución Política de 1991, el Valor desembolsado es de $ 186.900.000 con identificación de pago ID 239214 Se adjunta Soporte

Proyectos (5) que cuentan con Acta de Inicio:

1. **Proyecto 52** - Fortalecer la institucionalidad indígena a través de la actualización, complementación y legitimación del Plan Integral de Vida y construcción del modelo de reglamento interno, para fortalecer los procesos eleccionarios internos de LA ASOCIACIÒN DE CABILDOS INDIGENAS ZENU- ORICO, del Municipio de Santa cruz de lorica, Córdoba, año 2023, para que desde la reflexión y participación se reconozcan como sujetos de derechos en el marco de la Constitución Política de 1991.
 "El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana". (Const,1991, art 7)

2. **Proyecto 8 -** Fortalecer la institucionalidad indígena y construir las bases del reglamento Indígena interno a través de la producción y ejecución del plan integral de vida de LA COMUNIDAD INDÍGENA TEVIS DEL PUEBLO ZENU, del municipio de Sahagún, Córdoba, año 2023, para que desde la reflexión y la participación se reconozcan como sujetos de derechos en el marco de la Constitución Política de 1991. "El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana". (Const,1991, art 7).

3. **Proyecto 12 -** Fortalecer la institucionalidad indígena a través de la actualización y disposición de la base censal para el desarrollo del Plan Integral de Vida de LA COMUNIDAD INDÍGENA COROZALITO, del municipio de Chima, Córdoba, año 2023, para que desde la reflexión y participación se reconozcan como sujetos de derechos en el marco de la Constitución Política de 1991. "El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana". (Const,1991, art 7)**.**

4. **Proyecto 16 -** Fortalecer y desarrollar actividades de gobierno propio buscando salvaguardar y legitimar su del Plan Integral de Vida de LA COMUNIDAD INDÍGENA CANTAGALLO, de los Municipios de Ciénaga de Oro y Sahagún, Córdoba, año 2023, para que desde la reflexión y participación se reconozcan como sujetos de derechos en el marco de la Constitución Política de 1991. "El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana". (Const,1991, art 7).

5. **Proyecto 24 -** Construir el plan de vida y reglamento interno por parte de la Asociación de Cabildos indígenas Montemarianos -AZCIMNO, Departamento de Sucre, desde el abordaje del aprendizaje experiencial, la reflexión y las narrativas de sus habitantes, a través de mecanismos participativo con el apoyo y asistencia de un equipo interdisciplinario para la identificación, análisis y tabulación de la información en aspectos territorial, ambiental, socioeconómico, cultural, educación, salud y vida organizativa, con el propósito de concebir un enfoque de etnodesarrollo y el fortalecimiento de la autonomía indígena

Proyectos (4) que están en la elaboración del Acta de Inicio.

1. **Proyecto 7** - Formular el plan de vida indígena del resguardo Garrapatas, municipio de Bolívar departamento del valle del cauca
2. **Proyecto 43** - Reseñar en un documento de la Histórica en memoria a la resistencia de los Pueblos Indígenas del Sur Occidente Colombiano, enfocado a través del diálogo de saberes, los distinto acontecimientos y acciones que enmarcaron las apuestas reivindicatorias de políticas, sociales,

económicas y culturales; que permitió a culturas originarias trazar acciones de resistencia, reivindicaciones, ejercicio de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas de Colombia entre los años 1970 y 2023.

3. **Proyecto 30** - apoyar la formulación de planes integrales de vida de los resguardos indígenas; LA VICTORIA Y EL TURPIAL
4. **Proyecto 17** - Formular y estructuración de los planes de vida de las comunidades indígenas ubicadas en Antioquia, Orito en el departamento del Putumayo, Uribia en La Guajira, cabildo Indígena Montaña de Fuego en Nariño y estructuración del reglamento interno del cabildo indígena de Catambuco en El departamento de Nariño.

Proyectos (10) que se encuentra en la espera de la firma por las comunidades y FINDETER.

1. Proyecto 37 - RESGUARDO INDÍGENA YANAKUNA RUMIYAKO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA
2. Proyecto 32 - CABILDO DE LA COMUNIDAD INDÍGENA EL HOYAL
3. Proyecto 9 – ARIT
4. Proyecto 39 - RESGUARDO INDÍGENA LLANO BUCO (BUKJUKUE)
5. Proyecto 20 - CONCEJO ETNOLÓGICO DE LA COMUNIDAD EBANO TACANAL
6. Proyecto 40 - CABILDO DE LA COMUNIDAD INDÍGENA VILLA FÁTIMA
7. Proyecto 28 - CABILDO DE LA COMUNIDAD INDÍGENA EL BRILLANTE LA BALASTRERA
8. Proyecto 44 - CABILDO MENOR DE MALEMBÁ
9. Proyecto 48 - CABILDO MENOR DE TAMBOR
10. Proyecto 58 - RESGUARDO CUENCA MEDIA Y ALTO RIO INÍRIDA

Proyectos (13) En Vinculación SARLAF.

1. Proyecto 25 - RESGUARDO INDÍGENA CASTILLA ANGOSTURAS DEL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA
2. Proyecto 4 - REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL PUEBLO ZENÚ
3. Proyecto 13 – COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (CDDHHPI) OPIAC
4. Proyecto 22 - RESGUARDO INDIGENA TOTORÓ
5. Proyecto 26 - ORGANIZACIÓN WIWA YUGUMAIUN BUNKUANARRUA TAIRONA – RESGUARDO KOGUI – MALAYO – ARHUACO
6. Proyecto 27 - Fundación WAUYE>E AKUAIPA>A
7. Proyecto 33 - ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE CALDAS - ACICAL
8. Proyecto 35 - ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU APUNAJAA WAUYA
9. Proyecto 46 - ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU AMURIAJIRRAWA DE ARRAIPA
10. Proyecto 51 - FUNDACIÓN NARIÑO 2000
11. Proyecto 56 - ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ANATAS WAKUAIPACABILDO MENOR DE TAMBOR
12. Proyecto 57 - ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA – CRIHU
13. Proyecto 61 - ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU AMURIAJIRAWA DE IRRAIPA

Proyectos (4) que se encuentra en la espera de la respectiva documentación.

1. Proyecto 19 - ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU IPOULIA DE URRAICHI
2. Proyecto 60 - AICO POR LA PACHAMA
3. Proyecto 62 – CORPORRACION PARA LA RESULTARIA ESTRATEGICA MANTIS
4. Proyecto 55 - RESGUARDO INDIGENA DE OBONUCO

Proyectos (3) En revisión por parte del Ministerio del Interior.

1. Proyecto 5 - **ASOREWA**- ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS EMBERÁ, WAUNAN, KATIO, CHAMÍ Y TULE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO-OREWA
2. Proyecto 3 - ASOCIACION DE CRISIS CLIMATICA DEL CORREGIMIENTO DE EL VALLE
3. Proyecto 14 - RESGUARDO INDÍGENA AWA DE MAGUI

De los 34 Proyectos de Pastos y Quillasingas su estado contractual es el siguiente:

Proyectos (33) Se encuentran en Revisión técnica/jurídica y está en Ajustes

1. Proyecto 63 - RESGUARDO DE YARAMAL
2. Proyecto 64 - REFUGIO DEL SOL
3. Proyecto 65 - RESGUARDO DE GUACHUCAL
4. Proyecto 66 - RESGUARDO INDÍGENA GRAN CUMBAL
5. Proyecto 67 - RESGUARDO INDÍGENA DE MUESES
6. Proyecto 68 - RESGUARDO INDÍGENA DE MUELLAMUES
7. Proyecto 69 - RESGUARDO INDIGENA DE PASTAS ALDANA
8. Proyecto 70 - RESGUARDO INDIGENA DE GUACHUCAL
9. Proyecto 71 - RESGUARDO INDÍGENA DE CARLOSAMA
10. Proyecto 72 - RESGUARDOS DE MAYASQUER Y LA MONTAÑA
11. Proyecto 73 - CABILDO INDÍGENA DE ALDEA DE MARIA
12. Proyecto 74 - RESGUARDO INDIGENA DE TUQUERRES
13. Proyecto 75 - CABILDO DEL SANDE
14. Proyecto 76 - RESGUARDO INDIGENA DE MALES CORDOBA
15. Proyecto 77 - RESGUARDO INDIGENA DE IPIALES
16. Proyecto 78 - COMISION DE MUJERES
17. Proyecto 79 - CABILDO INDÍGENA MONTAÑA DE FUEGO
18. Proyecto 80 - MALES CÓRDOBA, ILES Y PUPIALES
19. Proyecto 81 - RESGUARDO INDÍGENA DE CHILES
20. Proyecto 82 - RESGUARDO INDÍGENA DE PANAN
21. Proyecto 83 - RESGUARDO INDIGENA DE COLIMBA
22. Proyecto 84 - RESGUARDO INDÍGENA DE SAN JUAN
23. Proyecto 85 - RESGUARDO INDÍGENA DE COLIMBA
24. Proyecto 86 - RESGUARDO INDÍGENA GRAN MALLAMA
25. Proyecto 87 - RESGUARDO INDÍGENA GRAN TESCUAL
26. Proyecto 88 - RESGUARDO INDÍGENA DE FUNES
27. Proyecto 89 - RESGUARDO INDÍGENA DE YASCUAL
28. Proyecto 90 - CABILDO INDÍGENA DE GENOY

29. Proyecto 91 - RESGUARDO INDÍGENA DE YASCUAL
30. Proyecto 92 - RESGUARDO INDÍGENA DE GUACHAVEZ
31. Proyecto 93 - RESGUARDO INDÍGENA DE TUQUERRES -
32. Proyecto 94 - RESGUARDO INDÍGENA LAGUNA PEJENDINO
33. Proyecto 95 - CABILDOS INDIGENAS DE OBONUCO, GENOY Y CATAMBUCO

Proyectos (1) Se encuentra en comité contractual

1. Proyecto 96 - MESA REGIONAL DE CONCENTACION PASTOS Y QUILLASINGAS

2. Revisión de actividades propias del contrato por parte de la supervisión:

- En revisión a las causas que han influido en el retraso de los procesos radicados en la Fiduciaria; FINDETER expresa que han tenido demoras debido a que FIDUAGRARIA ha demorado la verificación documental, la vinculación al SARLAF, la jerarquía interna no es eficiente, la demora en dar respuestas puede ser de días o Semanas haciendo lento el proceso contractual con las comunidades.
- Se reiteró por parte del Ministerio que a la fecha FINDETER no ha dado respuesta al Oficio radicado el 11 de marzo de 2024 por parte de la Supervisora la viceministra Lilia Solano.
- A la fecha Findeter No ha radicado los ajustes y anexos de los informes 1 y 2 y nose ha radicado los informes 3 y 4 informe, en comité se reitero la responsabilidad contractual de hacer entrega de los informes de manera oportuna y con los respectivos soportes.
- Es constante y reiterativo por parte del Ministerio la solicitud hacia FINDETER en dar celeridad a los procesos contractuales ya que la operación dio inicio el 17 de noviembre del 2023.
- La Supervisión del convenio, solicitó a Findeter una reunión de altos directivos con la Fiduciaria ya que sus acciones están retrasando la ejecución de los convenios por parte de la comunidad, lo anterior basado en lo informado por FINDETER.
- FINDETER hace entrega de los 35 proyectos de Pastos y Quillas ingas que la comunidad envió y están a la espera de revisión por parte de la Supervisora del Proyecto para pasar **en Revisión técnica/jurídica**.
- En correo electrónico del día 8 de marzo de 2024 se solicitó relación con los proyectos derivados en la que se evidencie el estado de los procesos y los supervisores técnicos y jurídicos asignados a cada uno
- Se adelantó seguimiento a los desembolsos de los primeros proyectos, fruto de este seguimiento se puedo evidenciar una inconsistencia en la aplicación de la norma tributaria referente a la Retención en la Fuente e industria y comercio, inconsistencia que se le fue reportada al ejecutor y a su vez se atendió solicitud de la comunidad de una reunión virtual para tener claridad al respecto, de esta acción se pudo a partir de la normatividad tributaria vigente subsanar la mencionada inconsistencia para tranquilidad de los actores involucrados.
- Se adelantó reunión virtual con el Findeter (Equipo jurídico) el día 15 de marzo para tratar el tema de la minuta de la comunidad ARIT y sus observaciones, con el objeto de conocer el sustento jurídico de FINDETER en relación con la respuesta proyectada para la comunidad en reunión programada para el día 18 de marzo de 2024.
- El día 18 de marzo de 2024 se acompañó una reunión a petición de la Comunidad ARIT donde participó el Ministerio, Findeter y la Comunidad ARIT, tal reunión se llevó a cabo para subsanar una serie de solicitudes de la comunidad en relación con la minuta enviada por Findeter y la Fiduciaria en relación con el Proyecto #9.

- Desde el componente financiero en correo electrónico enviado el día 22 de marzo, se solicitó el reintegro de los rendimientos financieros por trasferencia de recursos de los meses de diciembre de 2023, enero y febrero de 2024 dando aplicabilidad al ITEM 5.3. Rendimientos Financieros.
- En correo del 20 de marzo se solicitó extractos bancarios de los meses de enero y febrero de 2024.
- Mediante correo del día 23 de marzo, se solicitó que las actas de inicio y los contratos deben estar tal y como lo indica el estudio previo, lo anterior ya que se revisaron las actas de inicio cargadas a la fecha y y se encontraron una serie de inconsistencia en su redacción.

Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, según lo pactado, el contratista/convenido constituyó garantía única de cumplimiento con la Compañía de Seguros del estado S.A como sigue:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
33-44-101244011	Cumplimiento	$ 1.255.096.309,40	17/11/2023	17/02/2025
	Calidad del Servicio	$ 1.255.096.309,40	17/11/2023	17/02/2025
	Pago de salarios y prestaciones sociales indemnizaciones laborales	$ 313.774.077,35	17/11/2023	17/08/2027

Para la presente vigencia ejecutor FINDETER presentó los informes 1 y 2 de ejecución de las actividades a su cargo correspondientes, los cuales fueron devueltos para ajustes en los anexos.

(Del período comprendido entre el 1 de marzo de 2024 al 31 de Marzo de 2024.

- FINDETER ejecutora del contrato viene adelantando tareas en aras del cumplimento del objeto; sin embargo, en la obligación de entrega de informes y sus soportes a la fecha no ha sido cumplida en relación con los soportes y a la entrega del primer, segundo y tercer informe correspondiente al periodo 17 de Enero al 16 de febrero de 2024.

- El convenido dio cumplimiento durante el período ejecutado, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, y aportes parafiscales de conformidad con las normas legales vigentes.

- Certifico que la información relativa frente a algunos documentos precontractuales fue debidamente incorporada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública

Fecha de expedición del presente informe: 31 de Marzo de 2024.

LILIA CLEMENCIA SOLANO
Viceministra dialogo Social
Ministerio del Interior